

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 35.1372.2020 de la Junta Directiva por el que se aprueba el Programa de Crédito del Fondo de la Vivienda 2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Prosecretaría de la Junta Directiva.- Oficio No. PJD/362/2020.

Asunto: Acuerdo 35.1372.2020 para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda
Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Presente

En sesión ordinaria número 1372 celebrada por la Junta Directiva el día 26 de noviembre de 2020, al tratarse lo relativo a la aprobación del Programa de Crédito del Fondo de la Vivienda 2021, se tomó el siguiente:

ACUERDO 35.1372.2020.- "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 214, fracción XVI, inciso a), de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 40, fracción XVII, inciso a), de su Estatuto Orgánico; por unanimidad, aprueba el Programa de Crédito del Fondo de la Vivienda 2021, mismo que fue previamente autorizado por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE mediante acuerdo 6867.913.2020 conforme a lo siguiente:

El Programa de Crédito 2021, prevé el otorgamiento de 48,334 a 56,472 préstamos en total, de los cuales 41,184 a 46,280 serían destinados preponderantemente al esquema de "Tradicional 1er crédito"; de 312 a 520 con cargo al esquema de "Tradicional 2° crédito"; de 936 a 1,040 con cargo al esquema de "Crédito a Pensionados"; de 1,456 a 1,560 con cargo al esquema de "Crédito Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT"; de 312 a 520 del esquema de "FOVISSSTE-INFONAVIT INDIVIDUAL"; de 3,978 a 6,344 con cargo al esquema de "FOVISSSTE para todos" el cual incluye los créditos que se otorguen para FOVISSSTE para todos tripartita; y de 156 a 208 del esquema de "Conyugal FOVISSSTE- ISSFAM."

En cuanto al esquema de "Tradicional 1er. Crédito" serían destinados preponderantemente un mínimo de 28,684 créditos, asignados mediante el Sistema de Puntaje, los cuales serán adjudicados a través de la convocatoria que emita el FOVISSSTE.

Los 3,000 a 5,000 créditos designados para Programa "Tu Casa te Espera" (con el fin de apoyar una política pública especial a un grupo determinado), los 8,500 créditos del programa denominado "Especiales" (para rezagos, contingencias, y circunstancias ajenas a la programación normal del FOVISSSTE), los 1,000 créditos designados para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana "SSPC", así como los 312 a 520 con cargo al esquema de "Tradicional 2°. Crédito", serán dictaminados por el Grupo de Trabajo de Atención a Acreditados.

PROGRAMA DE CRÉDITO 2021

ESQUEMA	No. de créditos rango		Importe -Pesos-
	De:	A:	
Tradicional 1er. crédito	41,184	46,280	34,295,494,957.00
Tradicional 2° crédito	312	520	406,216,440.00
Pensionados	936	1,040	492,878,418.00

ESQUEMA	No. de créditos rango		Importe -Pesos-
	De:	A:	
Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT	1,456	1,560	977,814,853.00
FOVISSSTE-INFONAVIT Individual	312	520	310,230,057.00
FOVISSSTE para Todos *	3,978	6,344	1,380,310,099.00
Conyugal FOVISSSTE-ISSFAM	156	208	155,295,176.00
TOTAL	48,334	56,472	38,018,240,000.00

*Nota: "FOVISSSTE PARA TODOS" incluye primer y segundo crédito, así como sus diversas modalidades.

DESGLOSE DEL TRADICIONAL PRIMER CRÉDITO

TRADICIONAL PRIMER CRÉDITO	No. de créditos rango		Importe -Pesos-
	De:	A:	
Puntaje	28,684	31,780	23,871,014,916.69
Programa "Tu Casa Te Espera" **	3,000	5,000	3,136,878,711.88
Especiales determinado por Grupo de Trabajo	8,500	8,500	6,560,636,171.28
SSPC	1,000	1,000	726,965,157.14
Total	41,184	46,280	34,295,494,957.00

**Nota: Programa "TU CASA TE ESPERA", designado para apoyar una política pública especial a un grupo determinado como son pueblos indígenas, médicos, maestros, etc., que no implica recursos adicionales.

La distribución por Esquemas de crédito que se presenta son estimadas en el entendido que se podrán redireccionar los créditos y montos programados en los esquemas de baja colocación a los de mayor demanda, contemplando que no afectaría la estimación global de los créditos y montos aprobados en el Programa de Crédito 2021, ni implicaría la asignación de mayores recursos presupuestarios, con lo anterior que se estaría beneficiando a los trabajadores y sus familias con el financiamiento acorde a sus necesidades.

El comportamiento del destino de los recursos se informará periódicamente al Comité de Crédito y a la Comisión Ejecutiva.

La determinación de los montos máximos que se aplicarán en el otorgamiento de créditos se encuentra establecida en el Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda 2021.

Las características de los esquemas crediticios que se integran en el Programa, están definidos en las Reglas para el Otorgamiento de Créditos del FOVISSSTE aplicables.

Cabe señalar que en el Programa de Crédito 2021 no se contemplan los esquemas Aliados Plus (Alia2Plus) y Respaldados (Respalda2), en razón que se pretende que todos los créditos cofinanciados se otorguen al amparo de FOVISSSTE para Todos, que tiene mejores condiciones financieras, así mismo se está trabajando para que más instituciones financieras entren a este Programa lo cual traerá mejores beneficios a nuestros derechohabientes.

Asimismo, se instruye publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación."

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2020.- La Prosecretaria de la Junta Directiva, **Andrea Nava Fernández del Campo**.- Rúbrica.

(R.- 502044)